

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO**

RESTRICTED
GATS/SC/31/Suppl.2
28 de julio de 1995
(95-2216)

Comercio de Servicios

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS

Lista de compromisos específicos

Suplemento 2

(Esta lista es auténtica en inglés únicamente)

El presente texto complementa las anotaciones de la sección relativa al movimiento de personas físicas recogidas en las páginas 7 a 11 del documento GATS/SC/31.

LISTA FINAL DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS ADICIONALES SOBRE EL MOVIMIENTO DE PERSONAS FÍSICAS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS

| Modos de suministro: | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--|---|----------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | | Limitaciones al trato nacional | |
| I. COMPROMIOS HORIZONTALES | | | | |
| | 4) iii) | <p>Sin consolidar, excepto en lo que se refiere a las medidas que afectan a la entrada y estancia temporal en un Estado miembro de las siguientes categorías de personas físicas, sin que se requiera un examen de las necesidades económicas, salvo cuando se indique otra cosa con respecto a un subsector determinado.</p> <p>El acceso está sometido a las siguientes condiciones¹:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las personas físicas deben dedicarse a la prestación de un servicio, sobre una base temporal, como empleados de una persona jurídica que no tenga presencia comercial en ningún Estado miembro de la Comunidad Europea. | 4) Sin consolidar, excepto en lo que se refiere a las categorías de personas físicas mencionadas en la columna sobre las limitaciones al acceso a los mercados. | |

¹ Seguirán siendo aplicables todos los demás requisitos de las leyes, reglamentos y prescripciones de la Comunidad Europea y sus Estados miembros acerca de la entrada, la estancia y el trabajo. El contrato de servicios deberá respetar las leyes, reglamentos y prescripciones de la Comunidad Europea y sus Estados miembros cuando dicho contrato se ejecute.

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS (continuación)

| Modos de suministro: | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas | Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|----------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------|--|--------------------------------|-------------------------|
| | | | | | | <ul style="list-style-type: none"> - La persona jurídica ha debido establecer un contrato de servicios, por un período no superior a tres meses, con un consumidor final del Estado miembro en cuestión, a través de un procedimiento público de licitación o cualquier otro procedimiento que garantice que el contrato tiene un carácter de buena fe (por ejemplo, publicidad de la posibilidad de establecer el contrato), en aquellos casos en que este requisito exista o sea introducido en el Estado miembro de acuerdo con las leyes, reglamentos y prescripciones de la Comunidad Europea o sus Estados miembros. - La persona física que solicite el acceso tiene que haber prestado los servicios en cuestión como empleado de la persona jurídica que sea proveedora del servicio por lo menos durante el año inmediatamente anterior al movimiento (o dos años en el caso de GR). | | |

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS (continuación)

| Modos de suministro: | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas |
|----------------------|--|-----------------------------|------------------------|----------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | | | |
| | Limitaciones al trato nacional | | | |
| | <p>- La entrada temporal y la estancia temporal en el Estado miembro en cuestión no deberá ser superior a tres meses durante cualquier período de 12 meses (24 meses en el caso de NL) o durante el período de duración del contrato, si éste fuera inferior.</p> <p>- La persona física debe estar en posesión de las calificaciones académicas y la experiencia profesional necesarias en el sector o actividad en cuestión en el Estado miembro donde se ofrezca el servicio.</p> <p>- El compromiso se refiere sólo a la actividad de servicios que sea objeto del contrato; no capacita para ejercer el título profesional en el Estado miembro en cuestión.</p> <p>- El número de personas abarcadas por el contrato de servicios no debe ser superior al necesario para ejecutar el contrato, de acuerdo con lo que puedan establecer las leyes, reglamentos y prescripciones de la Comunidad Europea y del Estado miembro en que se ofrezca el servicio.</p> | | | |

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS (continuación)

| Modos de suministro: | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas |
|----------------------|--|-----------------------------|------------------------|----------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | | | |
| | Limitaciones al trato nacional | | | |
| | <p>- El contrato de servicios ha de establecerse en uno de los sectores de actividad mencionados más adelante y deberá cumplir las condiciones adicionales que el Estado miembro en cuestión establezca para el subsector de que se trate:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios jurídicos - Servicios de contabilidad - Servicios de asesoramiento fiscal - Servicios de arquitectura, planificación urbana y arquitectura paisajista - Servicios de ingeniería, servicios integrados de ingeniería - Servicios de informática y servicios conexos - Servicios de investigación y desarrollo - Publicidad - Servicios de consultores en administración - Servicios relacionados con los de los consultores en administración | | | |

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS (continuación)

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Presencia de personas físicas adicionales |
|--|--|--|---|
| Modos de suministro: | 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | - Servicios de ensayos y análisis técnicos - Servicios de traducción - Servicios de construcción, trabajos de investigación en el terreno - Servicios de enseñanza superior - Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo - Servicios de espectáculos - Servicios relacionados con la venta de equipo o con la atribución de una patente | 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. |
| Asesoramiento jurídico sobre el derecho del país de origen y derecho internacional público (página 12 de la lista de abril de 1994): | 4) Sin consolidar, excepto para D y UK, lo indicado en los compromisos horizontales en iii) y con sujeción a las limitaciones específicas siguientes: D y UK: graduación universitaria y título de aptitud profesional y tres años de experiencia profesional en el sector. D: sin consolidar en lo que se refiere a las actividades reservadas al "Rechtsanwalt". | 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. |
| Servicios de contabilidad (pagina 14 de la lista de abril de 1994) (CCP 86212, salvo los "servicios de auditoría") | | 4) Sin consolidar, excepto para A, D, L, NL, UK, S, lo indicado en los compromisos horizontales en iii) y con sujeción a las limitaciones específicas siguientes: | 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. |

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS (continuación)

| Sector o subsector | Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | Limitaciones al acceso a los mercados | | | | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|--|--|--|---|---|---|--|-------------------------|
| | | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas | | |
| Servicios de teneduría de libros para A únicamente (página 17 de la lista de abril de 1994) (CCP 86220): | A, D, NL, UK, S: graduación universitaria y título de aptitud profesional y tres años de experiencia profesional en el sector. | | | | | | |
| Servicios de asesoramiento tributario (página 19 de la lista de abril de 1994) (CCP 86301): | A: examen ante el colegio profesional de Austria. El empleador debe pertenecer al colegio profesional correspondiente del país de origen, cuando exista tal colegio. D: sin consolidar en el caso de las actividades legalmente reservadas al "Wirtschaftsprüfer" | 4) Sin consolidar, excepto para A, B, D, L, NL, UK, S, lo indicado en los compromisos horizontales en iii) y con sujeción a las siguientes limitaciones específicas: A, B, NL, UK, S: graduación universitaria y título de aptitud profesional y tres años de experiencia profesional en el sector. | 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | A: examen ante el colegio profesional de Austria. El empleador debe pertenecer al colegio correspondiente del país de origen, cuando exista tal colegio. | |

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS (continuación)

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Presencia de personas físicas Compromisos adicionales |
|--|---|---|--|
| Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | D: sin consolidar, excepto en lo que se refiere a los servicios de consultoría relacionados con la legislación fiscal extranjera, en cuyo caso: graduación universitaria y título de aptitud profesional y tres años de experiencia profesional en el sector. 4) Sin consolidar, excepto para DK, E, L, NL, UK, S, lo indicado en los compromisos horizontales en iii) y con sujeción a las siguientes limitaciones específicas: y Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista (página 22 de la lista de abril de 1994) (CCP 8671): y Servicios de ingeniería (página 21 de la lista de abril de 1994) (CCP 8672): | 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | |
| | | 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | |
| | | 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | |

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS (continuación)

| Sector o subsector | Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | Limitaciones al acceso a los mercados | | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|--|--|---------------------------------------|---|---|-------------------------|
| | | | | | |
| Servicios integrados de ingeniería (página 22 de la lista de abril de 1994) (CCP 8673): | B, DK, NL, UK, S: graduación universitaria y título de aptitud profesional y tres años de experiencia profesional en el sector. UK: se requiere examen de las necesidades económicas E: títulos académicos y de aptitud profesional reconocidos por las autoridades nacionales y licencia expedida por la asociación profesional. 4) Sin consolidar, excepto, para B, DK, E, NL, UK, S, lo indicado en los compromisos horizontales en iii) y con sujeción a las siguientes limitaciones específicas: | | 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | B, DK, NL, UK, S: graduación universitaria y título de aptitud profesional y tres años de experiencia profesional en el sector. UK: se requiere examen de las necesidades económicas E: títulos académicos y de aptitud profesional reconocidos por las autoridades nacionales y licencia expedida por la asociación profesional. | |

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS (continuación)

| Modos de suministro: | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas |
|---|---|--|--------------------------------|----------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | | Limitaciones al trato nacional | |
| | | | | Compromisos adicionales |
| Servicios de informática y servicios conexos (páginas 31 a 33 de la lista de abril de 1994) (CCP 841, 842, 843, 844): | <p>4) Sin consolidar, excepto para B, DK, GR, I, L, NL, S, lo indicado en los compromisos horizontales en iii) y con sujeción a las siguientes limitaciones específicas:</p> <p>B, DK, I, NL, S: sin consolidar, excepto en el caso de los científicos informáticos, los analistas de sistemas, los programadores, los analistas de documentos en soporte informático y los ingenieros de explotación, para los que se requiere graduación universitaria y tres años de experiencia profesional en el sector.</p> <p>I: se requiere examen de las necesidades económicas</p> <p>GR: sin consolidar, excepto en el caso de los científicos informáticos, los analistas de sistemas, los programadores y los analistas de documentos en soporte informático para los que se requiere graduación universitaria y cinco años de experiencia profesional en el sector.</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | | |
| Servicios de investigación (página 33 de la lista de abril de 1994) (CCP 852) (A añadir bajo CCP 851 y 853 sólo para F) | <p>4) Sin consolidar, excepto para F y L y en relación con la entrada temporal de investigadores, lo indicado en los compromisos horizontales en iii) y con sujeción a las siguientes limitaciones específicas:</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | | |

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS (continuación)

| Modos de suministro: | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas | Limitaciones al acceso a los mercados | | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|----------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------|----------------------------------|--|---|--|-------------------------|
| | | | | | | | | |
| Sector o subsector | | | | | F: - Los investigadores deben estar en posesión de un contrato de empleo ofrecido por un organismo de investigación. | <ul style="list-style-type: none"> - El permiso de trabajo se concede por un período no superior a nueve meses, renovable durante la validez del contrato. - Se requiere examen de las necesidades económicas. - El organismo de investigación debe pagar un impuesto a la Oficina de Migración Internacional. | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>B, D, I, UK, S: las calificaciones pertinentes y tres años de experiencia profesional.</p> <p>I, UK: se requiere examen de las necesidades económicas.</p> <p>GR: las calificaciones pertinentes y cinco años de experiencia profesional</p> | |

Publicidad (página 39 de la lista de abril de 1994):
(CCP 871)

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS (continuación)

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Presencia de personas físicas Compromisos adicionales |
|--|---|---|--|
| Servicios de ensayos y análisis técnicos (página 40 de la lista de abril de 1994): (CCP 8676) | <p>4) Sin consolidar, excepto, para B, D, DK, I, L, UK, S, lo indicado en los compromisos horizontales en iii) y con sujeción a las siguientes limitaciones específicas:</p> <p>B, D, DK, I, UK, S: sin consolidar, excepto en el caso de los gerentes y de los consultores de nivel superior, para los que se requiere graduación universitaria y tres años de experiencia profesional.</p> <p>I, UK: se requiere examen de las necesidades económicas.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto, para B, D, DK, I, L, UK, S, lo indicado en los compromisos horizontales en iii) y con sujeción a las siguientes limitaciones específicas:</p> <p>B, D, DK, I, UK, S: sin consolidar, excepto en el caso de los gerentes y de los consultores de nivel superior, para los que se requiere graduación universitaria y tres años de experiencia profesional.</p> <p>I, UK: se requiere examen de las necesidades económicas.</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | |
| Servicios de consultores en administración (página 39 de la lista de abril de 1994) (CCP 865) | <p>4) Sin consolidar, excepto, para B, D, DK, I, L, UK, S, lo indicado en los compromisos horizontales en iii) y con sujeción a las siguientes limitaciones específicas:</p> <p>B, D, DK, I, UK, S: sin consolidar, excepto en el caso de los gerentes y de los consultores de nivel superior, para los que se requiere graduación universitaria y tres años de experiencia profesional.</p> <p>I, UK: se requiere examen de las necesidades económicas.</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | |
| Servicios relacionados con los de los consultores en administración (página 40 de la lista de abril de 1994) (CCP 866): | <p>4) Sin consolidar, excepto, para D, DK, I, UK, S, lo indicado en los compromisos horizontales en iii) y con sujeción a las siguientes limitaciones específicas:</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | |

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS (continuación)

| Sector o subsector | Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas | Limitaciones al acceso a los mercados | | Limitaciones al trato nacional | Compromisos adicionales |
|---|--|---|--|---|---|
| | | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | | |
| Servicios de traducción (página 48 de la lista de abril de 1994) (CCP 87905) | D, DK, UK, S: graduación universitaria o calificaciones técnicas que demuestren la competencia y tres años de experiencia profesional. UK: se requiere examen de las necesidades económicas. Servicios de construcción (página 50 de la lista de abril de 1994) (CCP 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518) | 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. GR: las calificaciones pertinentes y cinco años de experiencia profesional. I, IRL, UK, S: las calificaciones pertinentes y tres años de experiencia profesional. I, UK: se requiere examen de las necesidades económicas. | 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. NL: graduación universitaria y título de aptitud profesional y tres años de experiencia profesional en el sector. | 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. | 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. |

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS (continuación)

| Modos de suministro: | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas |
|-------------------------|---|---|--|----------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | | Limitaciones al trato nacional | |
| Fuentes de información: | <p>F: sin consolidar, excepto en el caso de las medidas relativas a la entrada temporal de técnicos y bajo las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El técnico debe ser empleado de una persona jurídica en el territorio de otro Miembro y ser trasladado a una presencia comercial en F que tiene un contrato con esa persona jurídica. - El permiso de trabajo se expide por un período no superior a seis meses. - El técnico presenta un certificado de trabajo de la presencia comercial en F y una carta de la persona jurídica ubicada en el territorio de otro Miembro que demuestra su conformidad con el traslado. - Se requiere examen de las necesidades económicas. - El organismo de la presencia comercial debe pagar un impuesto a la Oficina de Migración Internacional. <p>Trabajos de investigación en el terreno:</p> <p>(CCP 5111)</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto para B, D, DK, UK, S, lo indicado en los compromisos horizontales en iii) y con sujeción a las siguientes limitaciones específicas:</p> | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | |

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS (continuación)

| Modos de suministro: | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas | Compromisos adicionales |
|---|---|---|---|--|---|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | | Limitaciones al trato nacional | | |
| Servicios de enseñanza superior (página 56 de la lista de abril de 1994) (CCP 923) | B, DK, UK, S: graduación universitaria y título de aptitud profesional y tres años de experiencia profesional en el sector. | UK: se requiere examen de las necesidades económicas. | D: sin consolidar, excepto en el caso de un número limitado de servicios de los trabajos de investigación en el terreno, para los que se requiere graduación universitaria y título de aptitud profesional y tres años de experiencia profesional en el sector. | 4) Sin consolidar, excepto, para F y L, en lo relativo a la entrada temporal de profesores, en que se requiere lo indicado en los compromisos horizontales en iii) y con sujeción a las siguientes limitaciones específicas: | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>F: - Los profesores deben tener un contrato de empleo con una universidad u otra institución de enseñanza superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El permiso de trabajo se expide por un período no superior a nueve meses renovable durante la validez del contrato. |

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS (continuación)

| Modos de suministro: | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas |
|--|---------------------------------------|---|--|----------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | | Limitaciones al trato nacional | |
| | | | | Compromisos adicionales |
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Se requiere examen de las necesidades económicas, a menos que tales profesores sean designados directamente por el Ministro encargado de la enseñanza superior. - La institución contratadora debe pagar un impuesto a la Oficina de Migración Internacional. | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | |
| Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (página 85 de la lista de abril de 1994) (CCP 7471) | | <p>4) Sin consolidar, excepto para A, B, D, DK, I, FIN, IRL, S, lo indicado en los compromisos horizontales en iii) y con sujeción a las siguientes limitaciones específicas:</p> <p>A, B, D, DK, FIN, I, IRL, S: sin consolidar, excepto en el caso de los organizadores de viajes en grupo (personas cuya función consiste en acompañar a un grupo viajante de al menos diez personas sin hacer de guías en localidades específicas), en que se requiere, en A, B, D, DK, I, IRL, S, certificado de aptitud profesional y tres años de experiencia profesional.</p> <p>I: se requiere examen de las necesidades económicas.</p> | | |

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS (continuación)

| Modos de suministro: | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas |
|---|--|-----------------------------|------------------------|----------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | | | |
| | Limitaciones al trato nacional | | | |
| Servicios de espectáculos (incluidos los de teatro, bandas y orquestas, y circos) (página 87 de la lista de abril de 1994) (CCP 9619) | <p>4) Sin consolidar, excepto para A y F, en lo relativo a la entrada temporal de artistas, lo indicado en los compromisos horizontales en iii) y con sujeción a las siguientes limitaciones específicas:</p> <p>A: el acceso se limita a las personas cuya principal actividad profesional se lleve a cabo en el campo de las bellas artes, y de la que obtenga la mayor parte de sus ingresos. Tales personas no ejercerán ninguna otra actividad comercial en Austria.</p> <p>F: - Los artistas deben tener un contrato de empleo con una empresa de espectáculos autorizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El permiso de trabajo se expide para un período no superior a nueve meses, renovable por tres meses. - Se requiere examen de las necesidades económicas. - La empresa de espectáculos debe pagar un impuesto a la Oficina de Migración Internacional. | | | |

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS (continuación)

| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | Limitaciones al trato nacional | Presencia de personas físicas adicionales |
|---|---|--|---|
| Servicios relacionados con la venta de equipo o con la atribución de una patente: | <p>4) Sin consolidar, excepto, para I y en lo relativo a la entrada temporal de técnicos, lo indicado en los compromisos horizontales en iii) y con sujeción a las siguientes limitaciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El técnico debe ser empleado de una persona jurídica ubicada en el territorio de otro Miembro, y - dicha persona jurídica debe fabricar equipos y haber vendido tales equipos a una presencia comercial en Francia <p style="text-align: center;">○</p> <ul style="list-style-type: none"> - dicha persona jurídica ha atribuido una patente a una presencia comercial en Francia. - El técnico está encargado de supervisar la construcción del equipo o de garantizar la preparación para la explotación de la patente. - El permiso de trabajo se expide para un período no superior a seis meses. | <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> | |

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS (continuación)

GATS/SC/31/Suppl.2
Página 18

| Modos de suministro: | 1) Suministro transfronterizo | 2) Consumo en el extranjero | 3) Presencia comercial | 4) Presencia de personas físicas | Compromisos adicionales |
|----------------------|--|-----------------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| Sector o subsector | Limitaciones al acceso a los mercados | | | | Limitaciones al trato nacional |
| | <ul style="list-style-type: none">- El técnico cuenta con un certificado de trabajo de la presencia comercial en Francia y con una carta de la persona jurídica ubicada en el territorio de otro Miembro que demuestra su conformidad con el traslado.- La presencia comercial en Francia debe pagar un impuesto a la Oficina de Migración Internacional. | | | | |